

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GENERADORA ELECTRICA
DEL VALLE DELVALGENEC S.A.**

En la ciudad de Quito, a siete días de julio de dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, se reúnen en las instalaciones de la compañía GENERADORA ELECTRICA DEL VALLE DELVALGENEC S.A. ubicadas en Av. 12 de Octubre N24-562 y Cordero, edificio World Trade Center, piso quince, oficina 1508, del Distrito Metropolitano de Quito, los señores Espinoza Mejía Leonardo Enrique, en calidad de Presidente de la compañía ELITEBUSINESS COMERCIO Y SERVICIOS S.A., propietaria de setecientas noventa y nueve acciones; y el señor Villacreces Oviedo Roberto José por sus propios derechos, siendo propietario de una acción de la compañía, quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, con la finalidad de constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, como en efecto se constituye.

Por hallarse presente el 100% del capital pagado y toda vez que se ha manifestado la voluntad de reunirse en Junta Universal Ordinaria de Accionistas al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se prescinde de la convocatoria, quedando la Junta legalmente constituida.

Preside esta Junta General Universal Ordinaria de Accionistas el señor Villacreces Oviedo Roberto José; actúa como secretario el señor Espinoza Mejía Leonardo Enrique.

Después de las deliberaciones los asistentes resuelven por unanimidad la celebración de la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, para tratar únicamente el siguiente punto del orden del día, que guardan relación con el artículo 231 numeral 1 de la Ley de Compañías:

1. Conocer y resolver sobre el Informe presentado por el Gerente General sobre su administración durante el ejercicio económico 2015 y dictar la resolución correspondiente.

2. Conocer y resolver sobre el Informe presentado por la firma auditora externa de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2015.
3. Conocer y resolver sobre el Balance General Rectificado y el Estado de Pérdidas y Ganancias Rectificado y sus anexos relativos al ejercicio económico 2015.
4. Resolver sobre el destino de la Utilidad Neta del ejercicio económico 2015.

La Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre el asunto que ha sido motivo de ésta sesión, por unanimidad de votos, adopta la siguiente resolución:

1. Leído que fue el Informe presentado por el Gerente General de la Compañía correspondiente a su administración durante el año 2015, este es aprobado por unanimidad.
2. Se somete a consideración de la Junta General el Informe presentado por la firma auditora externa KRESTON AUDIT SERVICES ECUADOR CIA.LTDA., respecto al ejercicio económico del año 2015, el mismo que luego de ser objeto del comentario pertinente, se lo aprueba unánimemente en todas sus partes.
3. Se somete a consideración de la Junta el Balance General Rectificado y el Estado de Pérdidas y Ganancias Rectificado correspondiente al ejercicio económico del año 2016, los mismos que se hacen merecedores de aprobación unánime, estableciendo las correspondientes observaciones de la rectificación de Estados Financieros 2015:

- Los Estados Financieros presentados a partir del formulario 101 al Servicio de Rentas Internas con fecha 26 de abril de 2016, han sido rectificadas debido a que en dicho formulario se calcula un pago de Anticipo de Impuesto a la Renta y pago de Impuesto a la Renta, sin embargo acogiéndonos al Código Orgánico de la Producción (COPCI), la compañía al estar constituida e a partir del año 2012, esta exonerada de este tributo:

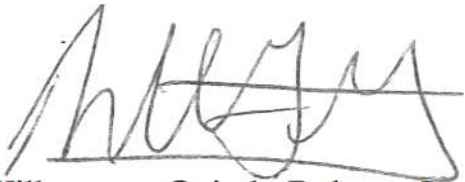
Art. 41 Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial. En caso de que el proceso productivo así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado, previa autorización de la Secretaría Técnica del Consejo Sectorial de la Producción y el Servicio de Rentas Internas.

4. El accionista Sr. José Roberto Villacreces Oviedo toma la palabra y propone que el saldo de la utilidad luego de participación a trabajadores, pago de impuestos por el ejercicio económico 2015 y la aplicación de la respectiva reserva legal, sea transferido a la cuenta de Utilidades no Distribuidas. Luego de una breve deliberación los accionistas aprueban por unanimidad la moción planteada.

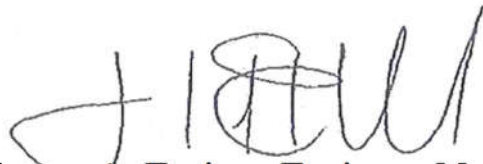
Pasan a ser documentos habilitantes de esta Acta, el Informe presentado por el señor Gerente General de la Compañía; el informe del auditor externo; y, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2015 Rectificados, documentos que han sido puestos en consideración de los accionistas.

Se reinstala la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, siendo las once (11) horas, el presidente solicita al secretario la lectura del acta, la cual

para constancia de su aprobación y de la legalidad de esta Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, es firmada por todos los asistentes.



Villacreces Oviedo Roberto José
PRESIDENTE
ACCIONISTA



Leonardo Enrique Espinoza Mejía
SECRETARIO
ACCIONISTA